



PETE CERVINKA
DIRECTOR

Estado de California—Agencia de Salud y Servicios Humanos
Departamento de Servicios de Desarrollo

1215 O Street, Sacramento, CA 95814
www.dds.ca.gov



GAVIN NEWSOM
GOBERNADOR

FECHA: 8 de julio de 2022

A: DIRECTORES EJECUTIVOS DEL CENTRO REGIONAL

ASUNTO: VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE VISITAS (EVV): CÓDIGOS DE SERVICIO DE LOS CENTROS REGIONALES SUJETOS A REQUISITOS DE EVV

De conformidad con [la Sección 12006\(a\) de la Ley de Curas del Siglo XXI](#) (la Ley de Curas), los estados están obligados a implementar la EVV para los servicios de atención personal y los servicios de atención médica a domicilio que requieren una visita a domicilio por parte de un proveedor. La implantación de la EVV para los servicios de atención personal de los centros regionales comenzó en enero de 2022. Se prevé que la implantación de la EVV para los servicios de atención sanitaria a domicilio de los centros regionales esté en marcha en enero de 2023.

El Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento) ha identificado los servicios de *atención personal* del centro regional sujetos a EVV como:

- 465 Servicio de relevo dirigido por el participante, miembro de la familia
- 862 Servicios de relevo a domicilio, Agencia
- 864 Trabajador de relevo a domicilio
- 896 Servicios de vida con apoyo
- 858 Ama de casa
- 860 Servicio de Ayuda a Domicilio
- 062 Asistencia personal
- 320 Ayudas para la vida en la comunidad*
- 313 Amas de casa
- 310 Relevo

El Departamento proporcionará información adicional para la fecha de aplicación de enero de 2023. Los proveedores de los códigos de servicio que se indican a continuación pueden anticipar su primer paso de autorregistro para principios del otoño de 2022.

El Departamento ha identificado los servicios de *atención sanitaria a domicilio* del centro regional sujetos a EVV como:

- 460 Servicios de enfermería dirigidos por el participante

- 742 Licenciado en enfermería profesional
- 744 Enfermera diplomada
- 361 Enfermería especializada

Directores Ejecutivos de Centros
Regionales 8 de julio de 2022
Página dos

- Y agencias proveedoras:
 - o 854 Salud a domicilio, Agencia
 - o 856 Auxiliar sanitario a domicilio
 - o 707 Logopedia
 - o 773 Terapia ocupacional
 - o 772 Fisioterapia
 - o 359 Auxiliar sanitario a domicilio
 - o 372 Habla, audición y lenguaje
 - o 375 Terapia ocupacional
 - o 376 Fisioterapia

*Se prevé que los nuevos servicios de atención personal sujetos a VVE estén implantados en enero de 2023.

Si tiene alguna pregunta sobre esta correspondencia, póngase en contacto con EVV@dds.ca.gov.

Atentamente,

Original firmado por:

MARICRIS ACON
Sub-Directora
División de Programas Federales

cc: Presidentes de las Juntas
Directivas de los Centros
Regionales Administradores de los
Centros Regionales
Directores de Servicios al Consumidor del Centro
Regional Directores de Servicios Comunitarios del
Centro Regional Asociación de Agencias del Centro
Regional
Nancy Bargmann, Departamento de Servicios de Desarrollo
Brian Winfield, Departamento de Servicios de Desarrollo
Carla Castaneda, Departamento de Servicios de Desarrollo
Jim Knight, Departamento de Servicios de Desarrollo
Ernie Cruz, Departamento de Servicios de Desarrollo
January Crane, Departamento de Servicios de Desarrollo